

RADICACION: 08001310300420120026500

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por la señora ANGELA, AGUILERA DIAZ Y OTRAS, contra MARGARITA CHARRIS DE JANNA, DENISE DUGAND LAFAURIE Y OTROS. Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 13 de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Abril Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 28 de febrero de 2023, la cual reposa en el cuaderno 06 del expediente digital, archivo denominado "014autoresuelve44363 desistimiento tacito 2o", en la cual se dispuso revocar el auto de fecha agosto 19 de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del presente proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc0bfdd31577ef3e506778ef0fcaea83bf8dbc0e62c59d318d82ef1fb349229**

Documento generado en 13/04/2023 03:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>